

## **DESARROLLO DE TURISMO INDÍGENA & DERECHOS HUMANOS**

### **DECLARACIÓN DE LARRAKIA CHECK-LIST**

De acuerdo a los principios de la Declaración de Larrakia, WINTA promueve el uso de la siguiente lista como una herramienta práctica para:

- Lograr que el desarrollo del Turismo Indígena sea un esfuerzo conjunto y cooperativo entre las agencias gubernamentales y las comunidades indígenas.
- Guiar una discusión inicial para construir confianza, conciencia y respeto por los derechos humanos e indígenas.
- Ser usado como herramienta para la planificación de un marco de referencia para el desarrollo de negocios y aumentar la cooperación.
- Apoyar actividades de Turismo Indígena en su implementación, para entregar auténticas experiencias culturales.

Instrucciones:

Lea con atención cada uno de los indicadores presentados en cada principio de la Declaración de Larrakia, analice la situación y realidad en su comunidad y marque con una “X” cuando, según su punto de vista, se cumpla con lo expresado.

Luego haga un resumen sobre los puntos clave a trabajar.

Principio Declaración de Larrakia	UNDRIP
<p><b>RESPETO</b></p> <p>Respeto por la ley consuetudinaria, las tierras y aguas, conocimiento tradicional, expresiones culturales tradicionales y patrimonio cultural que sustentarán todas las decisiones turísticas.</p>	<p><b>Artículos Relacionados:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No ser sometido a asimilación forzada o destrucción de la cultura.</li> <li>- Completo disfrute, de manera colectiva e individual.</li> <li>- Libertad e igualdad para cualquier individuo.</li> <li>- Libertad y seguridad de la persona.</li> </ul>
<p>Leer los Principios de la Declaración de Larrakia y comprometerse a seguir y respetar esta lista como una guía para el desarrollo del turismo indígena.</p>	
<p>Preparar y firmar un acuerdo escrito haciendo referencia a los Principios Larrakia y declarando ambos, el gobierno y las comunidades, que esperan de cada uno durante el proceso de desarrollo turístico.</p>	
<p>Entender y respetar los derechos a los títulos de propiedad de tierra, recursos y capital cultural.</p>	
<p>Discutir y documentar los agravios históricos y actuales de la comunidad, identificando los relevantes para el proceso de desarrollo turístico.</p>	
<p>Definir un proceso aceptable entre gobierno y comunidad para abordar agravios históricos y actuales.</p>	
<p>Identificar, mapear y documentar el territorio de las comunidades donde se pueda practicar el turismo sin obstáculos.</p>	
<p>Desarrollar productos turísticos, actividades y experiencias que reflejen fielmente las costumbres auténticas y la cultura de la comunidad.</p>	
<p>Preparar directrices para controlar la invasión, real o percibida, por parte de los turistas a la gente de la comunidad.</p>	

Principio Declaración de Larrakia	UNDRIP
<p><b>EMPODERAMIENTO</b></p> <p>La comunidad indígena determinará los arreglos organizacionales y el grado y naturaleza de su participación en el turismo. El gobierno y las agencias multilaterales deben apoyar el empoderamiento de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autonomía y auto gobernanza en materias relacionadas al manejo de sus asuntos internos y locales, también para las vías y medios que financian su funcionamiento autónomo.</li> <li>- Mantener y desarrollar sistemas o instituciones políticas, económicas y sociales.</li> </ul> <p>A través de la autodeterminación se define su estado político y el desarrollo económico, social y cultural.</p>
Definición y acuerdos sobre el manejo efectivo de tierras y recursos que representan el interés indígena para su uso y protección.	
Asegurar que las organizaciones de turismo indígena tengan clara representación en la comunidad.	
Asegurar que las organizaciones de turismo indígena representen los intereses de la comunidad en temas como jurisprudencia, promoción y otras formas relevantes de representación.	
Definir el rol de la comunidad indígena en la participación activa de la planeación y manejo del turismo comunitario.	

Principio Declaración de Larrakia	UNDRIP
<p><b>PROTECCIÓN</b></p> <p>La cultura, tierra y aguas indígenas serán protegidas y promovidas a través de un buen manejo de prácticas turísticas e interpretación apropiada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Práctica y revitalización de las costumbres y tradiciones culturales.</li> <li>- Revitalizar, usar, desarrollar y transmitir historias, lenguajes, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literatura a las generaciones futuras.</li> <li>- Mantener, controlar, proteger y desarrollar el patrimonio cultural, conocimientos y expresiones culturales tradicionales.</li> <li>- Los derechos a tierras y recursos tradicionalmente usados.</li> <li>- El derecho a conservar y proteger tierras, territorios y recursos.</li> </ul>
Tomar precauciones para asegurar que actividades y lugares culturalmente sensibles sean protegidos del aumento de visitantes.	
Preparar un acuerdo definiendo la libertad de ceremonias y prácticas espirituales y religiosas.	
Proteger lugares “fuera de los límites” que sean sagrados, presentando información relevante a los visitantes.	
Tomar medidas para proteger y preservar medicinas tradicionales, aguas, animales y minerales.	

Describir y retratar eventos históricos desde una perspectiva indígena.	
Asegurar que el Turismo Indígena contribuya al reforzamiento y revitalización de la cultura y lenguaje de la comunidad.	
Crear políticas claras que permitan el reporte de cualquier infracción humana y de derechos de tierra.	
Asegurar que todos los involucrados en el proceso tengan acceso razonable a consejo legal sobre temas relacionados a derechos de tierra, derechos humanos, recursos naturales y cultura indígena.	
Preparar y publicar material informando al público del valor intrínseco de la comunidad indígena y su cultura para la región, país y otras jurisdicciones.	

<b>Principio Declaración de Larrakia</b>	<b>UNDRIP</b>
<p><b>CONSULTA</b></p> <p>Gobiernos tienen el deber de consultar a las comunidades indígenas antes de tomar decisiones en materias de políticas públicas y programas diseñados a fomentar el desarrollo del turismo indígena.</p>	<p>Participación en la toma de decisiones en materias que podrían afectar sus derechos.</p>
Gobierno y comunidad deben alcanzar un acuerdo en cómo se llevarán a cabo las consultas.	
Confirmar que los métodos de comunicación de la información en el proceso de consulta son apropiados, claros y aceptables para todas las partes.	
Gobierno y comunidad definen y entienden los protocolos a seguir por todas las partes a través del proceso de consulta.	
Definir un proceso de consulta que sea de común acuerdo y que contenga un marco de referencia transparente.	
Asegurar que la consulta realmente identifique y considere problemas y preocupaciones relevantes.	
Documentar el proceso de consulta y evaluar si es que promueve el acuerdo común en resultados y acciones.	
Asegurar que exista consentimiento informado para el uso de cualquier tierra, agua o recursos naturales del territorio indígena.	
Asegurar que los miembros de la comunidad entienden los beneficios y desafíos presentados por el desarrollo del turismo indígena.	
Invitar a los ancianos de la comunidad para que se involucren de una manera significativa.	

Principio Declaración de Larrakia	UNDRIP
<p><b>EMPRESA</b></p> <p>La industria del turismo respetará los derechos intelectuales, culturas y prácticas tradicionales indígenas, la necesidad de alianzas equitativas y sustentables y el adecuado cuidado del ambiente y comunidades que lo habitan.</p>	<p>Determinar y definir prioridades y estrategias para el desarrollo y uso de tierras, territorios y otros recursos.</p>
<p>Asegurar que la comunidad está involucrada en todas las etapas del desarrollo del nuevo producto, desde la concepción hasta la implementación y marketing.</p>	
<p>Obtener acuerdos de que el nuevo producto de turismo cultural o servicio es aceptable para miembros y líderes de la comunidad.</p>	
<p>Socios comerciales (Tour operadores, operadores receptivos y mayoristas) deben saber qué información cultural sobre el producto turístico puede ser compartida y alentar la comunicación previa y precisa de posibles limitaciones a los visitantes antes de su viaje.</p>	
<p>La entidad comercial responsable del producto debe asegurar que los individuos con raíces directas a la cultura poseen y/o participan de manera significativa en el desarrollo del producto.</p>	
<p>Las entidades comerciales responsables del tour deben confirmar con la comunidad y ancianos que la información cultural es precisa y auténtica.</p>	
<p>Asegurar que la gente local está involucrada en la producción de arte, artesanía y la preparación de comida tradicional.</p>	
<p>La entidad comercial debe manejar medidas para proteger, preservar y respetar las actividades culturales y lugares alrededor del tour.</p>	
<p>Las entidades comerciales deben demostrar un claro entendimiento de por qué ciertas actividades y lugares son sensibles y deben estar preparadas para describir esta significancia y las razones de esta sensibilidad.</p>	
<p>Las entidades comerciales deben estar informadas en las diferencias culturales de diversos grupos de gente indígena y describir diferentes protocolos para trabajar y lidiar con estas culturas, comunidades y negocios.</p>	
<p>Las entidades comerciales deben tener conocimiento de los valores sociales y culturales y ser capaces de transmitir éstos a los visitantes. Por ejemplo, la fuerte conexión que existe entre la gente indígena y la naturaleza.</p>	

Principio Declaración de Larrakia	UNDRIP
<p><b>COMUNIDAD</b> Que asociaciones igualitarias entre la industria del turismo y las comunidades incluyan el compartir la conciencia cultural y el desarrollo de habilidades que aseguren el beneficio de las comunidades y la mejora de los medios de subsistencia individuales.</p>	<p>Establecer y controlar el sistema de educación y las instituciones que la imparten en lenguajes propios.  Mejora de las condiciones sociales y económicas.</p>
Desarrollar y proveer a los visitantes un esquema de qué esperar de su experiencia cultural. Incluir una descripción de comportamientos aceptables e inaceptables y recalcarlos durante la visita.	
Confirmar que la comunidad en cuestión mantiene todas o la mayoría de las posiciones administrativas de la cultura siendo compartida.	
Asegurar que existan oportunidades reales para que los visitantes puedan interactuar con la gente de las comunidades durante su experiencia.	
Asegurar que la actividad turística refleja los verdaderos valores de la comunidad.	
Asegurar que la actividad turística crea más capacidad para la comunidad a través de oportunidades para el desarrollo de habilidades turísticas.	
En algún momento, estudiar los efectos de las actividades de turismo indígena y su contribución a aumentar el ingreso familiar de las comunidades.	
Definir dónde estas actividades turísticas contribuyen a mejorar la infraestructura para el beneficio de la comunidad (Caminos, telefonía, internet, sanitarios, etc.).	
Planear la actividad turística de manera que contribuya a aumentar el nivel de influencia y autoridad de mujeres y jóvenes.	
Planear la actividad turística de manera que contribuya a aumentar la autodeterminación de la comunidad.	
Crear actividades de turismo indígena que provea oportunidades de trabajos con sentido y con una recompensa apropiada.	